REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 06 MAR 2006

06/05/001/49

VISTO: la gestión promovida por el Banco de Previsión Social mediante la que solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de determinados bienes.-

ASUNTO 1155

RESULTANDO: que se trata de Solución Integral Contact Center, incluyendo faxserver, hardware y software para integración con el sistema telefónico del Organismo gestionante.-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva, tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

II) que por Decreto N° 333/001, de 21 de agosto de 2001 y su modificativo N° 91/002, de 14 de marzo de 2002, se reglamenta el artículo 581 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, precisándose que cuando un bien producido en el exterior es sustituto de otro producido en el país,

LDP/ED/ceg

su importación estará excluida de la inmunidad impositiva del Estado.-

III) que el Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que los bienes a importar no son competitivos de la industria nacional.-

ATENTO: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°) Declárase que la Solución integral Contact Center descripta en copia de la factura de la firma Geriway S.A. N° 120/05, que forma parte de la presente Resolución, por un valor CIF Zona Franca Montevideo (ZONAMERICA) de U$S 148.092,oo (ciento cuarenta y ocho mil noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América), a importar por el Banco de Previsión Social, se encuentra incluida en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

2°) La presente importación se encuentra exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Impuesto de Contribución al

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

Financiamiento de la Seguridad Social, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados.-

06/05/001/49

3°) Comuníquese y archívese.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

GERIWAY S.A
USUARIO DIRECTO DE ZONA FRANCA MONTEVIDEO
RUTA 8 KM 17.500 L-1168
09922529 E-MAIL : TELEFAX@ZFM.COM

PROFORMA Nº: 120/05

FECHA: 13 de Diciembre de 2005

CLIENTE: BPS

UNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
1	Solución integral Contact Center incluyendo faxserver hardware y software para integración con sistema tele fónico (según detalle adjunto)	148,092.00
	PRECIO: CIF Zona Franca de Montevideo Zonamérica	
	PLAZO DE ENTREGA: 45 Días	
	PAGO: Carta de crédito doméstica a la vista a favor de Telefax S.A. Libre de gastos para el beneficiario y pagadera contra documento que habiliten el despacho	
	ORIGEN: USA, flete aéreo desde cualquier aeropuerto de USA	
	TOTAL EN DOLARES AMERICANOS:	**148,092.00**